Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 292.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Asunción, 12 de mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay vigente, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "*...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social..., Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamento".*

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que por Memorándum DLIC - DOC N° 430/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, el Departamento de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que obra en el expediente la Nota MSPyBS/DGIES/DG N° 1607/2020, de fecha 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual solicitan el inicio del proceso licitatorio en referencia al pedido de "Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental no adjudicados en la LPN N° 62/2019".

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en su Art. 33 dispone que: "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 292.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Asunción, 12 de mayo de 2021.-

Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, es así, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, Artículos 68 y 69, que obligan al Estado paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19, PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone la designación para el efecto a los siguientes representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1901/2021, de fecha 20 de abril de 2021, por la suma de Guaraníes quinientos setenta y tres millones setecientos veintiún mil siete (G. 573.721.007) para el presente Ejercicio Fiscal.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 297/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 292.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Asunción, 12 de mayo de 2021.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 876, de fecha 11 de mayo de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19, PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de Apertura de Sobres y Ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03.

Artículo 4º. Constituir el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el Informe de Recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que las designaciones de representantes para la conformación del Comité, constituido en el Art. 4º de la presente Resolución, deberán ser comunicadas por el Superior de cada dependencia en forma escrita.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 292.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Asunción, de mayo de 2021.-

Artículo 7º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, a realizar las Adendas de prórroga del plazo para presentación de Ofertas y Apertura de Sobres que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

13-05-2021
32381

/sr

Simese 32381

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
13 MAYO 2021 HORA: 16:44
N° 32.381/21 FIRMA: